

de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente

sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expediente	Notificado a	Ultimo domicilio	Trámite que se notifica
258/93	Rodríguez Espinosa José Luis	Plaza España (Heladería) (Castell)	Resolución
362/94	Román Herrera José Antonio	Cmo. Las Gabias (Ogijares)	Resolución
364/94	Lizana Cáliz M. Carmen	C/ Carrera 1 (La Viña)	Resolución
371/94	Ortigosa Martínez Mariano	Ed. Edelweiss A. (Monachil)	Resolución
379/94	Santo Cristo S.C.L. Harinera	Enmedio 12 (Albolote)	Resolución
383/94	Campos García Beatriz	Picasso 4 (Huétor Vega)	Resolución
398/94	Pérez Robles M. del Carmen	Cta. Lázaro, 85 (Dúrcal)	Resolución
401/94	Baroco Mochón Antonia	Real de Motril 77 (Armillá)	Resolución
905/94	La Najarra C. Propietarios	Avda. Europa (Almuñécar)	Resolución
402/94	Ramón Ubeda Gabriel	Plaza Ayuntamiento (Albuñuela)	Resolución
404/94	Morillas Alvarez Antonio	Cta. Motril Bailén (Izbor)	Resolución
93/95	Coronas Moyanas Francisco	C/ Manila (Almuñécar)	Resolución
416/94	Zúñiga Pérez Antonio	Cáceres 12 (Motril)	Resolución
99/95	Ragua Antequera Antonio	Callejón del Silencio (Almuñécar)	Resolución
123/95	Fuertes Torres María	Mercado Abastos Puesto 8 (Pozo Alcón)	Resolución
437/94	Sánchez Cortés José Luis	Cta. Almería 12 (Carchuna)	Resolución
207/95	Castro Martín Cecilio	Playa Poniente 19 (Motril)	Resolución
510/94	Crespo Fernández José Manuel	Oscar Romero 30 (Granada)	Resolución
694/94	Vélez Agrícola	Unión del Llano (Zafarraya)	Resolución
325/95	Fran Mar-Andaluz S.L.	Juan Ramón Jiménez (Churriana de la Vega)	Resolución
807/94	Molina Ruiz Manuel	Ruiz Picasso 3 (Zafarraya)	Resolución
375/94	Castillas Nevada, S.P.S.A.	Empresa Sierra Nevada (Monachil)	Resolución

Granada, 3 de octubre de 1995.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los inte-

resados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expediente	Notificado a	Ultimo domicilio	Trámite que se notifica
520/95	Solic, S.A.	Módulo 332 -Mercagranada (Granada)	Incoación
523/95	Frío Gadir, S.A.	Módulo 311 Mercagranada (Granada)	Incoación
529/95	Almendros González Amelia	Vílchez, 10 (Motril)	Incoación
618/95	Álvarez Lorenzo Francisco	C/ Toronjas, 7 (Carchuna)	Incoación
630/95	Soria Prieto Antonia	C/ Correo, 4 (Orgiva)	Incoación
552/95	Escámez López Angel	Avda. Fontanar, 3 (Pozo Alcón)	Incoación
602/95	García Pomares José Antonio	Casas Nuevas Poniente, 29 (Motril)	Incoación
647/95	Barranco Valero Angeles	San José, 24 (Dúrcal)	Incoación
648/95	Cortés Martín Miguel	Huerta Carrasco, 7 (Motril)	Incoación
735/95	Martín Saldaña Angeles	Mercado Abastos (Sta. Cruz Comercio)	Incoación
739/95	Almagro Garrido Emilio	Playa de la Rijana (Castell de Ferro)	Incoación
532/95	Carrascosa Cortés Encarnación	Apolo, 15 - 1. B (Motril)	Incoación
524/95	Jiménez Jiménez Manuel	Módulo 330 Mercagranada (Granada)	Incoación

Granada, 3 de octubre de 1995.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección

de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. exped.: 824/94.

Notificado a: Sociedad Kuel Optic.

Ultimo domicilio: Calle Palencia, 6 (Granada).

Granada, 27 de septiembre de 1995.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIÓ de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 196/93.

Notificado a: Llorca, S.L.

Ultimo domicilio: Paseo del Violón 10 (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 419/94.

Notificado a: Suministr. Agrícolas, S.A.

Ultimo domicilio: Granados 1. (Carchuna).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 3 de octubre de 1995.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE IMPRENTA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de Concurso-Oposición para la provisión, en propiedad, de una plaza de Oficial de Imprenta, vacante en la plantilla de personal laboral de esta Excm. Diputación Provincial y dotada con las retribuciones establecidas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de esta Excm. Diputación Provincial para el personal encuadrado en el Grupo D, subgrupo 2.c.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia, en cualquier Municipio de la provincia de Almería.

2. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes.

a) Estar en posición de la nacionalidad española.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de aquella edad que, de acuerdo con sus antecedentes de cotización la Seguridad Social, le permita alcanzar la jubilación en la misma al cumplir los sesenta y cinco años.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar instancia en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el Concurso-Oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los puntos d) y e), que habrán de acreditarse posteriormente.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 (apartados a, b y c) son los siguientes:

1. Documento Nacional de Identidad.

2. En su caso, certificado de cotización a la Seguridad Social.

3. Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

En dicha instancia deberá figurar una foto tipo carnet del aspirante.

A la instancia habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de instancias.

Las personas con minusvalías, debidamente acreditadas por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la instancia adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas; adjuntando tanto la certificación que acredite su condición de minusválido, como la que acredite su aptitud para el desempeño de las funciones de Oficial de Imprenta.

4. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta a la Diputación de Almería, el particular deberá comunicar mediante Fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en esta Diputación en el plazo máximo de los diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación de servicios